

 Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Código: DGCN-POL-PDO-002 Versión: 1.0
	POLÍTICA Convocatoria a Reuniones DGCN	Fecha: 13-03-2017 Página 1 de 3

I. Objetivo:	Establecer los lineamientos que utilizara esta DIRECCIÓN GENERAL para realizar convocatorias al personal interno a reuniones relacionadas con las labores diarias de esta institución.
II. Alcance:	Inicio: Convocatoria de reunión. Fin: Finalización del encuentro.
III. Responsables.	Responsable de la convocatoria a reunión.
IV. Definiciones:	<p>PUNTUALIDAD: es la capacidad que tiene una persona para llegar en horario a sus tareas, a los lugares a los que debe concurrir.</p> <p>RESPECTO: valor que permite el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.</p> <p>CONCISA: está vinculado a la economía de medios y a la brevedad para expresar un concepto con precisión y exactitud.</p>
V. Base Legal/Referencias:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 41-08 sobre la Función Pública ▪ Reglamento de Aplicación de la Ley 41-08 Decreto No. 523-09
VI. Políticas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las reuniones deben pautarse específicamente en horarios dentro del horario laboral de esta Dirección General. 2. La convocatoria a reuniones deben de ser avisadas mínimo con un (1) día de antelación, de igual forma debe informarse los participantes, el tema a tratar y el lugar donde se realizara el encuentro, vía correo electrónico. 3. El responsable de la convocatoria debe establecer un horario que no sea muy extendido para no imposibilitar las labores diarias de los empleados de la DGCN. 4. En los casos que no se pueda cumplir estos horarios debe informarse las razones. 5. El departamento responsable de la convocatoria debe realizar el llamado a los participantes para dirigirse al lugar de realización del encuentro, cinco (5) minutos antes de la hora especificada. 6. Los invitados a participar en la reunión deben adaptar sus agendas para cumplir con el compromiso del mismo. 7. De no poder asistir algún invitado a la reunión debe informar las razones y designar uno de sus colaboradores para que represente al mismo. 8. Queda terminantemente prohibido la utilización de celulares en las reuniones, los mismos deben estar en silencio.



Ministerio de Hacienda
Viceministerio
de Monitoreo Instituciones
Descentralizadas del Sistema
Financiero



Dirección General del Catastro Nacional
Departamento de Planificación y Desarrollo

POLÍTICA

Convocatoria a Reuniones DGCN

Código:
DGCN-POL-PDO-002

Versión: 1.0

Fecha: 13-03-2017
Página 2 de 3

9. En caso de alguna emergencia la persona deberá salir del lugar donde se realiza la reunión a contestar la llamada.
10. Es responsabilidad del convocante que la reunión se trate el tema para lo que se realizó el encuentro, al mismo tiempo evitar que se extienda, o pausas e interrupciones innecesarias.
11. Las reuniones deben iniciar puntual en la hora pautada.

VII. Documentos y aplicaciones informáticas: ver procedimiento

VIII. Procedimientos relacionados:

Procedimiento
Correo Institucional
Invitación Intranet

IX. Descripción del Procedimiento: DGCN-PRO.PYD-GR-101

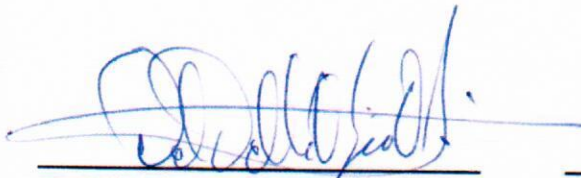
X. Anexos.

- Procedimiento DGCN-PRO.PYD-GR-101

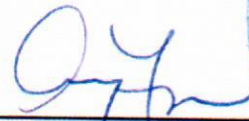
 Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Código: DGCN-POL-PDO-002 Versión: 1.0
	POLÍTICA Convocatoria a Reuniones DGCN	Fecha: 13-03-2017 Página 3 de 3

Elaborado Por:

Revisado por:



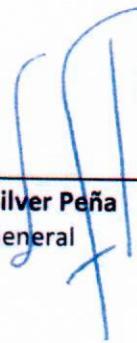
Valentin I. Del Valle Objio
Analista de Desarrollo Organizacional



Lic. Anny Reyes Ramirez
Encargado del Departamento de
Planificación y Desarrollo



Aprobado por:



Ing. Claudio Silver Peña
Director General



CONTROL DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA